



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 022/2023.**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo diez (10) del Decreto Número setenta y seis guion noventa y siete (76-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación (CONADER), tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos y la afectiva integración de las instituciones nacionales que conforme la presente Ley, les corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas;

CONSIDERANDO:

Que por medio de lo dispuesto en el punto resolutive número dos (2) del Acta Número cero veintiuno diagonal dos mil veintitrés (021/2023), de la sesión ordinaria de Consejo del CONADER, celebrada el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual el Consejo del CONADER resolvió; aprobar la supresión de la plaza de Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos e instruyó al Director Ejecutivo del CONADER, para que realice las acciones administrativas correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo veintiséis (26) literal c del Reglamento Interno del CONADER, contenido en el Acuerdo del Consejo del CONADER Número cero dos diagonal dos mil dieciocho (02/2018), el cual se aprobó en el punto número uno (1) del acta número cero veintitrés diagonal dos mil dieciocho (023/2018) de la Sesión Extraordinaria del Consejo del CONADER de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018), son funciones del Director Ejecutivo, ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo de conformidad con lo establecido en este reglamento; y en virtud que esta delegación se aprobó por parte del Consejo del CONADER, en el punto resolutive número uno (1) del acta de CONADER número cero treinta y uno diagonal dos mil veintitrés (031/2023) en sesión extraordinaria de Consejo, de fecha tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mismo que resolvió delegar en Helmut Estuardo Mazariegos, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal del CONADER en asuntos administrativos;

CONSIDERANDO:

Según lo estipulado en el punto resolutive número cuatro (4) del Acta Número cero veintidos diagonal dos mil veintitrés (022/2023), de la sesión ordinaria de Consejo del CONADER, celebrada el siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual el Consejo del CONADER resolvió; aprobar la Modificación del Reglamento Orgánico Interno del CONADER, por supresión de la Plaza de Jefatura de la Unidad Especializada de Riesgos,



en relación con la supresión del inciso cinco punto ocho (5.8) del numeral cinco (5) del artículo nueve (9) y artículo diecinueve (19) Ter del Reglamento Orgánico Interno del CONADER e instruyó al Director Ejecutivo en Funciones del CONADER, para que se realicen las modificaciones a los Manuales correspondientes.

CONSIDERANDO:

Según lo estipulado en el artículo número once (11) del Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, el cual establece en su parte conducente, que el Director Ejecutivo del CONADER, se encargará de la ejecución técnico administrativa de las resoluciones y determinaciones emanadas de dicho Consejo. Representa la autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO:

Que por medio de lo establecido en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo del CONADER, aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo del CONADER, así como dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;

POR TANTO:

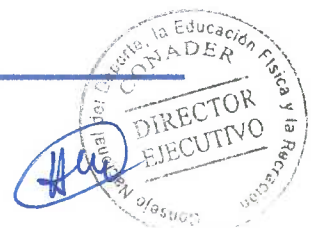
En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y los artículos citados,

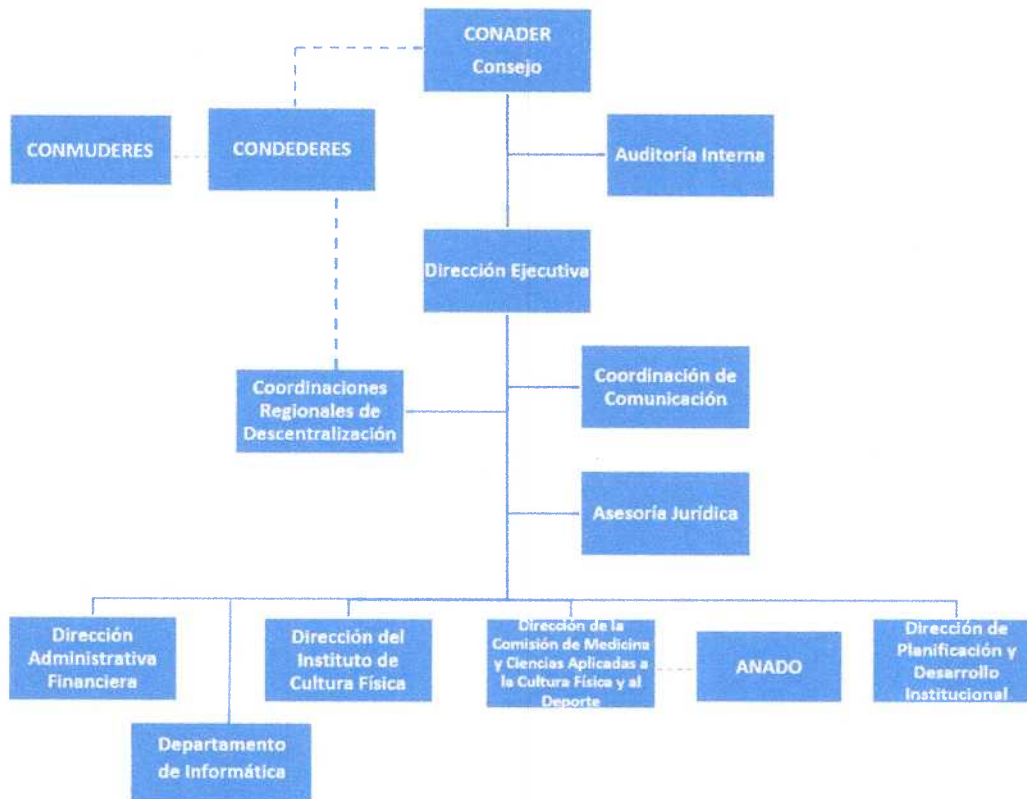
RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones del CONADER, por supresión de la Unidad Especializada de Riesgos y sus funciones, el cual se establece de la siguiente forma:

7. Estructura Orgánica

**Consejo Nacional del Deporte la Educación Física y la Recreación
-CONADER-**



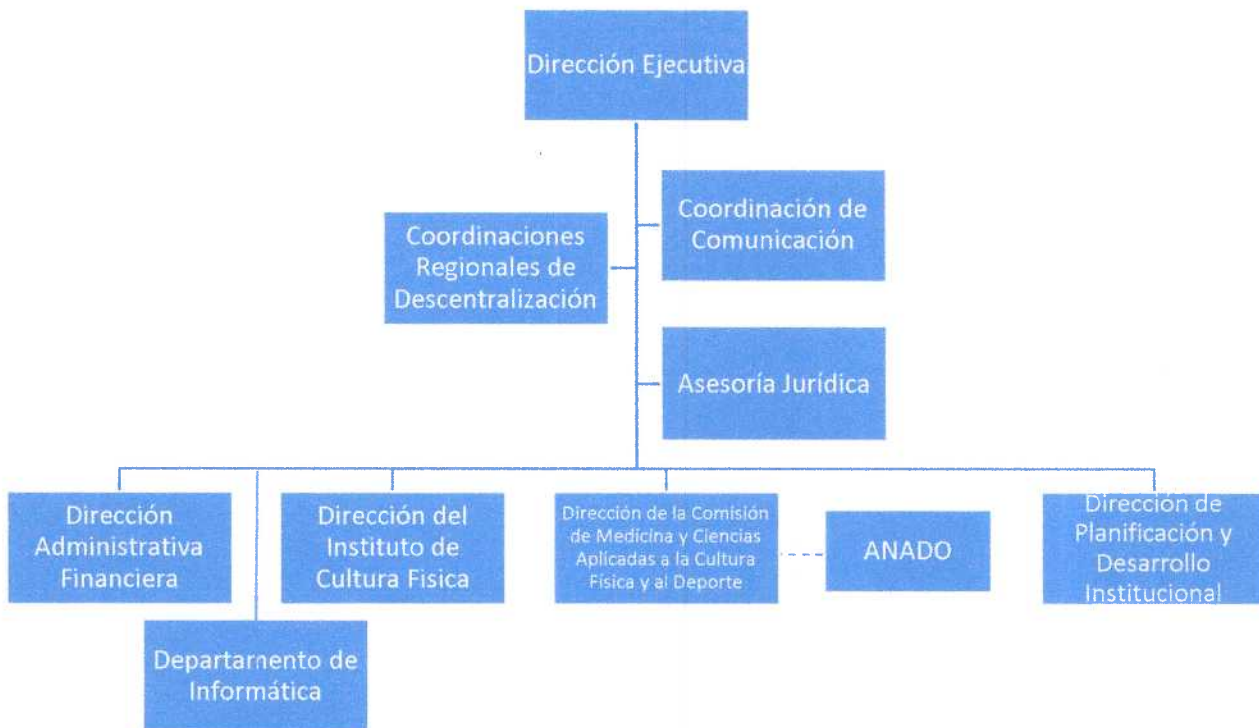


2. Órgano Ejecutivo

2.1 Dirección Ejecutiva

Se encargará de la ejecución técnico-administrativa de las resoluciones y determinaciones emanadas de dicho Consejo. Representa la autoridad administrativa superior.

Organigrama:



Autoridad Superior: Consejo

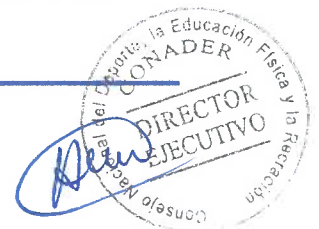
Dependencias:

1. Coordinaciones Regionales de Descentralización
2. Coordinación de Comunicación
3. Asesoría Jurídica
4. Dirección Administrativa Financiera
5. Dirección del Instituto de Cultura Física
6. Dirección de la Comisión de Medicina y Ciencias Aplicadas a la Cultura Física y al Deporte
7. Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
8. Departamento de Informática



Funciones:

- a) Velar porque toda la gestión técnico-administrativa se realice con apego a las leyes vigentes en la República de Guatemala;
- b) Es el responsable de la ejecución técnico-administrativa de las resoluciones y determinaciones del Consejo.
- c) Crear, suprimir, fusionar, reestructurar, dirigir y coordinar las funciones técnicas y administrativas del CONADER, así como administrar los recursos financieros, humanos y físicos de la institución;
- d) Ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal designación por parte del Consejo;
- e) Presentar al Consejo del CONADER para su aprobación, el Plan Estratégico Institucional (PEI) velando por su ejecución y cumplimiento;
- f) Planear, organizar, integrar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las distintas actividades de la institución;
- g) Presentar al Consejo Directivo del CONADER para su aprobación, el Plan operativo anual (POA) e informarle periódicamente sobre la ejecución y desempeño del mismo;
- h)
- i) Presentar al Consejo la memoria anual de labores realizada y someterla para su aprobación;
- j) Aprobar manuales administrativos y normativas para el eficiente y eficaz desarrollo institucional, observando las leyes y reglamentos que sobre el particular sean aplicables;
- k) Presentar al Consejo para su aprobación, el presupuesto de ingresos y egresos de la institución así como las modificaciones y transferencias presupuestarias que correspondan de acuerdo a las leyes de la materia.
- l) Presentar al Consejo para su consideración y efectos, informe del flujo de efectivo realizado en el mes anterior y proyección del mismo para el mes siguiente;
- m) Participar en las negociaciones de convenios que le sean encomendadas, debiendo informar obligadamente por escrito y en forma pormenorizada al Consejo del CONADER;




- n) Suscribir los contratos administrativos de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
- o) Proponer al Consejo, la creación y supresión de puestos de acuerdo a las necesidades del CONADER siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria para tal fin;
- p) Proponer al Consejo la contratación y remoción del personal cumpliendo con el proceso administrativo que corresponda;
- q) Realizar cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo.

5.8 Suprimido.

Artículo 2. Se hace constar que el resto de la organización y funciones del Manual de Organización y Funciones del CONADER vigentes a la fecha, permanecen inalterados, a excepción de la supresión contenida en el artículo número uno (1) de la presente resolución.

Artículo 3. Esta resolución tiene efectos inmediatos, debiéndose notificar a las Direcciones, Asesorías y Coordinaciones que correspondan, así como al Encargado de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera del CONADER.

Guatemala, 13 de septiembre de 2023.



Helmut Estuardo Mazariegos
Director Ejecutivo
CONADER